

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de León, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.

Por resolución de esta Jefatura, publicada el día 2 de junio de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda, con destino inicial en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Juan Manuel Martín Tejerina.
- D. Antolín Valcarlos Abad.
- D. Aniano de la Puente Alvarez.
- D. José Morillo Vidal.
- D. Eugenio Castro Ferreras.
- D. Lucas Donis Rodríguez.

- D. Manuel López Alvarez.
- D. Manuel Alonso Robles.
- D. Belarmino Caurel García.
- D. Francisco Lolo Rodríguez.
- D. Saturnino Alvarez Fernández.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Mariano F. Tobes González, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales: Don Gabriel Leblie Iglesias, Ingeniero de Montes, y don Rafael Ayala Pérez-Montoya, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Mariano Durango Zapico, Administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Calvo Sotelo, número 3-4.º, a las once horas del día siguiente al en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Mariano F. Tobes González.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2558/1971, de 19 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Porfirio Dominici.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Porfirio Dominici,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 5-CE-320 -CC-253 y C-250 Santa Coloma de Farnés-Palamos y Vidreras-San Feliu de Guixols y en los términos municipales de San Feliu de Guixols, Santa Cristina de Aro y Llagostera (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1971, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 70, de fecha 12 de junio de 1971, y el periódico «Los Sitios», de 8 de junio de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954,

Este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar el día 16 de noviembre de 1971 para proceder correlativamente y en los locales del respectivo Ayuntamiento, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de esta ciudad.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los

documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—5 984-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto reformado del de riego de la zona Cerviá-Sant Jordi-Colomés (Gerona)—Grupo D. Bienes y derechos afectados por la construcción de las acequias Colomés número 1 y Colomés número 2.

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto reformado del de riego de la zona Cerviá-Sant Jordi-Colomés (Gerona)—Grupo D. Bienes y derechos afectados por la construcción de las acequias Colomés número 1 y Colomés número 2.

Resultando que publicada la relación completa e individualizada en lo jurídico y en lo material de las cosas que se estiman de necesaria expropiación se comprueba, que fué objeto de información pública durante quince días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colomés y en el de Jafre, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», y diario «Los Sitios», sin que contra el mismo se haya interpuesto escrito de oposición, ni de ningún otro género, por parte del público.

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el informe prevenido por el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Expropiación aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957, en el sentido de que se han cumplido los trámites que previene la legislación vigente.

Considerando que en la Información Pública celebrada se han cumplido los trámites de rigor prevenidos en las normas vigentes aplicables, artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 16 al 18 de su Reglamento de aplicación, siendo coincidentes la totalidad de informes emitidos acerca de la procedencia de que se acuerde la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de que se trata.

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 28 de la Ley de Expropiación Forzosa en vigor y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar y decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto reformado del de riego de la zona Cerviá-Sant Jordi-Colomés (Gerona)—Grupo D. Bienes y derechos afectados por la construcción de las acequias Colomés número 1 y Colomés número 2, contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación preceptiva de la presente Resolución.

Tanto los interesados afectados, como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.—5.846-E.